

MENDOZA, **20 ABR 2015**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 3803/2015, en la que el Consejero Suplente del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, Ing. Roberto HAARTH, propone al Consejo Directivo la creación de una Comisión Ad Hoc para estudiar y/o modificar la Ordenanza N° 002/99-CD;

CONSIDERANDO:

Que la citada integración la efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión del día 15 de diciembre de 2014 y con el objeto de analizar la norma actual y elevar una propuesta al respecto.

Que el citado profesional propone que dicha Comisión sea integrada con: Directores Generales de Carrera – Secretario Académico - Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado y un representante por los alumnos.

Que en sesión del 15/12/2014 se aprobó la incorporación a la misma de la Srta. Emma Daniela CALDERON (representante por el Personal de Apoyo Académico) y en la del 07/04/15 la no incorporación, a su solicitud, del Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado, como así también la incorporación de un representante por los Graduados.

Las disposiciones del Estatuto Universitario vigente.

Lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 07 de abril del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de esta Facultad, una Comisión Ad hoc encargada del estudio y adecuación de la Ordenanza N° 02/99-CD (Reglamento de Auxiliares Docentes Adscriptos Ad honorem), a las necesidades actuales y a las normas establecidas por el Estatuto Universitario vigente.

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión Ad hoc creada por el Artículo 1º de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

- . HAARTH, Roberto (Coordinador – Consejero Directivo Suplente por los Auxiliares de Docencia)
- . VALENTE, Norma Graciela (Directora General de Ciencias Básicas)
- . DE SIMONE, Pablo Sebastián (Director General de la carrera de Ingeniería Industrial)
- . SANCHEZ, Mario Carlos (Director General de la carrera de Ingeniería de Petróleos)
- . CANTÚ, Alejandro Domingo (Director General de la carrera de Ingeniería Civil)
- . BERNASCONI, María Susana (Directora Gral. de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica)
- . ELMELAJ, Mónica Inés (Directora General de la carrera de Arquitectura)
- . D´AMBROSIO, Roque Ermindo (Secretario Académico)
- . MANZUR, Juan Carlos (Director de Graduados)
- . CALDERON, Emma Daniela (Consejera Directiva por el Personal de Apoyo Académico)
- . Un representante por los Alumnos (a designar por el Centro de Estudiantes)

ARTÍCULO 3º.- Otorgar, a la Comisión Ad hoc creada por el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de 90 (NOVENTA) días para expedirse.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 058 / 15